COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA COMPLEMENTARIA DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2017 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS" – ID N° 328.821.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 15:00 horas del día lunes 31 de julio de 2017, se reúne el Comité de Evaluación (CE) nombrado por Orden Particular N° 240 de fecha 15 de junio de 2017 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS" – ID N° 328.821**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretario

3. **STte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembros

4. **Cnel DCEM BERNARDO MANUEL MORINIGO URIZAR**
5. **My Int JORGE ABDON RECALDE FLORES.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta en Acta Complementaria, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

A efectos de subsanar las observaciones que constan en la Nota DNCP/DNC N° 17.588/2017 de fecha 19 de julio, se manifiesta cuanto sigue:

- ✓ En relación a los errores consignados en la Resolución N° 43/2017 del Comando del Ejército, de fecha 13 de julio, los mismos serán corregidos en virtud a otra Resolución de Adjudicación por la cual se rectificará la adjudicación inicial.

- ✓ En cuanto a la adjudicación del **lote N° 51**, recaída inicialmente a favor de la empresa DEPÓSITO "SAN CRISTOBAL" DE BERNARDA GONZALEZ, por aplicación del criterio de desempate con la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. por tener mayor cantidad de empleados inscriptos en el IPS. El CE considera al respecto, que la adjudicación debe recaer finalmente en la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** atendiendo a lo dispuesto en el Art. 18, inciso "c" de la Resolución DNCP N° 1.408/14 que dice: *"En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que haya ingresado primero el mejor precio".*
- ✓ En lo concerniente a la adjudicación de los lotes donde los precios unitarios consignados en los documentos de Adjudicación y el SICP son mayores a los precios unitarios cargados inicialmente en el Acta Virtual se hace el siguiente análisis:

  THE HOME DEPOT S.A.: Su oferta es desestimada en los lotes que se mencionan a continuación: Lote N° 14, lote N° 17, lote N° 25, lote N° 29, lote N° 32, lote N° 34, lote N° 37, lote N° 42, lote N° 53, lote N° 54 y lote N° 60; atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 1107/2014, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), que en su Art. 45 expresa: *"**Discrepancia de Datos.** Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta....".*

  FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.: Su oferta es desestimada en los lotes que se mencionan a continuación: Lote N° 01, lote N° 02, lote N° 05, lote N° 31, lote N° 48 y lote N° 55; atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 1107/2014, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), que en su Art. 45 expresa: *"**Discrepancia de Datos.** Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta....".*

Ante la descalificación de las ofertas de ambas firmas en los lotes mencionados, se procede a analizar la siguiente mejor oferta resultando lo siguiente:

Lote N° 01 Comando del Ejército (FF 10) Herramientas Menores: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma **FLUIDOS S.A.** por un monto total de **Gs. 36.600.000 (Guaraníes treinta y seis millones seiscientos mil),** la cual se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, por lo que es seleccionada como la mejor oferta.

Lote N° 02 Comando del Ejército (FF 10) Bienes de consumo varios: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma FLUIDOS S.A. por un monto total de Gs. 80.999.960 (Guaraníes ochenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta), la cual no se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, considerando que en el ítem N° 41 ofertó un precio unitario superior al que consta en el Acta Virtual, motivo por el que su oferta es desestimada. La siguiente mejor oferta es de THE HOME DEPOT S.A. por Gs. 84.500.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones

quinientos mil), la cual tampoco se ajusta al Decreto N° 1107/2014, ya que en los ítems N° 21, 22 y 23 presentó precio unitario mayor al que figura en el Acta Virtual, por lo que también es desestimada su oferta. Por este motivo, se declara **DESIERTO** el presente lote.

Lote N° 05 Comando del Ejército (FF 30) Bienes de consumo varios: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma THE HOME DEPOT S.A. por un monto total de Gs. 45.500.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos mil), la cual no se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, considerando que en el ítem N° 29 ofertó un precio unitario superior al que consta en el Acta Virtual, motivo por el que su oferta es desestimada. La siguiente mejor oferta es de **FLUIDOS S.A.** por un monto de **Gs. 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones),** la cual se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, por lo que es seleccionada como la mejor oferta.

Lote N° 14 Hospital del Ejército Herramientas Menores: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** por un monto total de **Gs. 497.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete mil),** la cual se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, por lo que es seleccionada como la mejor oferta.

Lote N° 17 3ª División de Caballería Herramientas Menores: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** por un monto total de **Gs. 4. 565.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil),** la cual se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, por lo que es seleccionada como la mejor oferta.

Lote N° 25 3ª División de Infantería Herramientas Menores: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. por un monto total de Gs. 5.400.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil), la cual no se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, considerando que en el ítem N° 6 ofertó un precio unitario superior al que consta en el Acta Virtual, motivo por el que su oferta es desestimada. Por este motivo, se declara **DESIERTO** el presente lote.

Lote N° 29 1ª División de Infantería Productos e insumos metálicos y no metálicos: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** por un monto total de **Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones),** la cual se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, por lo que es seleccionada como la mejor oferta.

Lote N° 31 1ª División de Infantería Productos e insumos no metálicos: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma **DEPÓSITO "SAN CRISTOBAL" DE BERNARDA GONZALEZ** por un monto total de **Gs. 54.120.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento veinte mil),** la cual se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, por lo que es seleccionada como la mejor oferta.

Lote N° 32 2ª División de Caballería Herramientas Menores: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. por un monto total de Gs. 4.049.000 (Guaraníes cuatro millones cuarenta y nueve mil), la cual no se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, considerando que en el ítem N° 4 ofertó un precio unitario superior al que consta en el Acta Virtual, motivo por el que su oferta es desestimada. Por este motivo, se declara **DESIERTO** el presente lote.

Lote N° 34 2ª División de Caballería Bienes de consumo varios: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. por un monto total de Gs. 45.780.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos ochenta mil), la cual no se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, considerando que en el ítem N° 5 ofertó un precio unitario superior al que consta en el Acta Virtual, motivo por el que su oferta es desestimada. Por este motivo, se declara **DESIERTO** el presente lote.

Lote N° 37 6ª División de Infantería Herramientas Menores: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma **FLUIDOS S.A.** por un monto total de **Gs. 8.344.200 (Guaraníes ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos),** la cual se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, por lo que es seleccionada como la mejor oferta.

Lote N° 42 III Cuerpo de Ejército Productos e insumos no metálicos: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma DEPÓSITO "SAN CRISTOBAL" DE BERNARDA GONZALEZ por un monto total de Gs. 15.790.000 (Guaraníes quince millones setecientos noventa mil), la cual no se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, considerando que en el ítem N° 4 ofertó un precio unitario superior al que consta en el Acta Virtual, motivo por el que su oferta es desestimada. Por este motivo, se declara **DESIERTO** el presente lote.

Lote N° 48 ECEME Herramientas menores: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma THE HOME DEPOT S.A. por un monto total de Gs. 710.800 (Guaraníes setecientos diez mil ochocientos), la cual no se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, considerando que en el ítem N° 3 ofertó un precio unitario superior al que consta en el Acta Virtual, motivo por el que su oferta es desestimada. Por este motivo, se declara **DESIERTO** el presente lote.

Lote N° 53 ACADEMIL (FF 30) Bienes de consumo varios: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. por un monto total de Gs. 14.570.000 (Guaraníes catorce millones quinientos setenta mil), la cual no se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, considerando que en el ítem N° 34 ofertó un precio unitario superior al que consta en el Acta Virtual, motivo por el que su oferta es desestimada. Por este motivo, se declara **DESIERTO** el presente lote.

Lote N° 54 LICEMIL (FF 10) Productos e insumos no metálicos: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** por un monto

total de **Gs. 13.199.000 (Guaraníes trece millones ciento noventa y nueve mil),** la cual se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, por lo que es seleccionada como la mejor oferta.

Lote N° 55 EDEFISFA (FF 10) Bienes de consumo varios: La segunda mejor oferta es la presentada por la firma **THE HOME DEPOT S.A.** por un monto total de **Gs. 6.710.000 (Guaraníes seis millones setecientos diez mil),** la cual se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, por lo que es seleccionada como la mejor oferta.

Lote N° 60 CECOPAZ Bienes de consumo varios: Considerando que la única oferta presentada fue el de la firma THE HOME DEPOT S.A. y que fuera descalificada, por tanto se declara **DESIERTO** el presente lote.

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los productos ofertados, en aquellos lotes en los cuales hubo variación en la adjudicación inicial, y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La evaluación a las ofertas se realiza por cada lote y aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Lote Nº	DESCRIPCIÓN	MEJOR OFERTA	OFERENTE	Cumple / No Cumple
1	Cmdo Ejto (FF 10) Herramientas menores	36.600.000	FLUIDOS S.R.L.	CUMPLE
5	Cmdo Ejto (FF 30) Bienes de consumo varios	45.994.500	FLUIDOS S.R.L.	CUMPLE
14	Hosp Ejto Herramientas menores	175.000	F. INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE
17	3ª DC Herramientas menores	4.565.000	F. INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE
29	1ª DI Prod e insumos metálicos y no metálicos	9.000.000	F. INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE
31	1ª DI Prod e insumos no metálicos	54.120.000	DEP. SAN CRISTOBAL	CUMPLE
37	6ª DI Herramientas menores	8.344.200	FLUIDOS S.R.L.	CUMPLE
51	EPOE Prod e insumos no metálicos	16.450.000	F. INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE
54	LICEMIL (FF 10) Prod e insumos no metálicos	13.199.000	F. INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE
55	EDEFISFA (FF 10) Bienes de consumo varios	6.710.000	THE HOME DEPOT S.A.	CUMPLE

Conforme al Análisis Técnico realizado a las ofertas en los referidos lotes, las mismas cumplen satisfactoriamente las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, por consiguiente son aptas de ser analizadas en la siguiente fase.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

En esta fase se procede a realizar el análisis de las ofertas en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016.

Primeramente se pasará a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** en relación al Precio Referencial, en los lotes que se citan a continuación:

LOTE Nº 14		HOSPITAL DEL EJERCITO - HERRAMIENTAS MENORES			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Precio Referencial (PR)	Precio Ofertado (PO)	Diferencia % PO en relación a PR
1	27112104-001	Tenaza, tamaño mediano	Unidad	Unidad	25.000	28.000	12
2	27111602-006	Martillo para carpinteria tamaño mediano	Unidad	Unidad	19.050	24.000	26
3	27112126-005	Pinza punta gruesa	Unidad	Unidad	30.000	23.000	-23
LOTE Nº 17		TERCERA DIVISION DE CABALLERIA - HERRAMIENTAS MENORES			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Precio Referencial (PR)	Precio Ofertado (PO)	Diferencia % PO en relación a PR
1	27112001-001	Machete, tamaño grande	Unidad	Unidad	30.000	35.000	17
2	24101506-001	Carretilla de metal con rueda de goma	Unidad	Unidad	150.000	165.000	10
3	27112008-004	Azada tamaño grande	Unidad	Unidad	40.000	34.000	-15
4	23171507-002	Soldador autogeno electrico	Unidad	Unidad	1.100.000	1.650.000	50
5	27112004-001	Pala de punta con mango de madera	Unidad	Unidad	50.000	65.000	30
LOTE Nº 29		PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA - PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Precio Referencial (PR)	Precio Ofertado (PO)	Diferencia % PO en relación a PR
1	40141705-008	Caño de hierro (Andamio de 4 piezas de 1,80 mts c/u)	Unidad	Unidad	2.900.000	4.500.000	55
LOTE Nº 51		EPOE - PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Precio Referencial (PR)	Precio Ofertado (PO)	Diferencia % PO en relación a PR
1	11111501-002	Arena Gorda, por carga	Por Carga	Unidad	100.000	120.000	20
2	11111501-001	Arena Lavada, por carga	Por Carga	Unidad	120.000	120.000	0
3	11111501-004	Piedra triturada, por M3	Camionada	M3	150.000	120.000	-20
4	30131602-001	Ladrillos comun	Unidad	Unidad	400	400	0
5	30111601-002	Cemento portland, en bolsa de 50 kilos	Bolsa de 50 Kilos	Unidad	45.000	50.000	11
6	30111604-001	Cal Hidratada, en bolsa de 25 kilos	Bolsa de 25 Kilos	Unidad	22.000	25.000	14
7	30111601-003	Cemento glaucol en bolsa, de 25 kilos	Bolsa de 25 Kilos	Unidad	22.000	28.000	27
8	30131704-002	Piso layota ceromito de 20 cmx30cm, por M2	Unidad	M2	22.000	28.000	27
LOTE Nº 54		LICEMIL (FF10) - PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Precio Referencial (PR)	Precio Ofertado (PO)	Diferencia % PO en relación a PR
1	30111601-004	Cemento Tipo I, en bolsa de 50 kilos	Bolsa de 50 Kilos	Unidad	50.000	53.000	6
2	30111604-001	Cal hidratada, en bolsa de 25 kilos	Bolsa de 25 Kilos	Unidad	22.000	28.000	27
3	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	Unidad	420	630	50
4	30131704-001	Azulejo comun chico de 15x15, por M2	Caja	M2	27.000	32.000	19
5	30151506-001	Tejas ceramica de 1ra.	Unidad	Unidad	1.200	1.200	0
6	11111501-001	Arena lavada por carga	Camionada	Unidad	120.000	190.000	58

Seguidamente se pasará a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **FLUIDOS S.R.L.** en relación al Precio Referencial, en los lotes que se citan a continuación:

LOTE Nº 01		COMANDO DEL EJERCITO (FF 10) - HERRAMIENTAS MENORES	FUIDOS S.A.				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Precio Referencial (PR)	Precio Ofertado (PO)	Diferencia % PO en relación a PR
1	27112001-001	Machete tamaño grande	Unidad	Unidad	20.750	18.710	-10
2	27112004-002	Pala comun recta, con mango de metal	Unidad	Unidad	55.000	41.000	-25
3	27112004-001	Pala de punta con mango de metal	Unidad	Unidad	65.000	41.000	-37
4	27112004-006	Pala media luna, con mango de metal	Unidad	Unidad	65.000	41.000	-37
5	27112008-003	Azada tamaño mediano	Unidad	Unidad	22.542	19.315	-14
6	27112003-001	Rastrillo con mango	Unidad	Unidad	22.000	20.500	-7
7	27112802-001	Hoja de sierra circular para cortar carne, medida cinta de 295cm. (116")	Unidad	Unidad	120.000	86.000	-28
8	27112201-004	Cuchilla de limpieza	Unidad	Unidad	15.000	12.900	-14
9	27111605-001	Pico para excavacion con mango	Unidad	Unidad	70.000	53.000	-24
10	27112104-001	Tenaza, tamaño mediano	Unidad	Unidad	21.750	24.000	10
11	27111602-005	Martillo para carpinteria grande	Unidad	Unidad	45.000	33.700	-25
12	27111801-002	Cinta metrica de metal de 100 mts.	Unidad	Unidad	90.000	105.710	17
13	41113630-004	Pinza amperometrica digital	Unidad	Unidad	69.950	69.000	-1
14	27112126-008	Alicate multiple	Unidad	Unidad	19.550	20.130	2
15	27111905-002	Maquina Esmeriladora	Unidad	Unidad	147.000	165.000	12
16	31191501-001	Lija al agua Nº 120	Unidad	Unidad	1.000	935	-7
17	27111602-008	Martillo de goma tipo mazo tamaño grande	Unidad	Unidad	95.000	23.000	-76
18	27111508-001	Serrucho standar para carpinteria	Unidad	Unidad	95.000	26.900	-72
19	27113201-017	Kit de herramientas para equipos de soldar, incluye; destornilladores plano, destornilladores cruz y pinza para corte.	Unidad	Unidad	130.000	118.000	-9
20	27113201-001	Tarraja manual	Unidad	Unidad	21.300	18.705	-12
21	40141736-001	Engrasador manual para vehiculos, para 5 kilos de grasa, como minimo	Unidad	Unidad	50.000	269.000	438
22	27112117-002	Pinza de corte	Unidad	Unidad	23.000	18.705	-19
23	24101506-001	Carretilla de metal, con cubierta de goma y camara	Unidad	Unidad	105.000	133.000	27
24	27111521-001	Tijera corta chapa	Unidad	Unidad	30.000	61.000	103
25	23171517-001	Soplete a gas, tubo flexible reforzado de 3 mm. Con valvula seguridad incorporada de entrada y salida de 1/2", mango profesional, quemador antorcha.	Unidad	Unidad	135.000	106.000	-21

LOTE Nº 05		COMANDO DEL EJERCITO (FF 30) - BIENES DE CONSUMO VARIOS	FUIDOS S.A.				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Precio Referencial (PR)	Precio Ofertado (PO)	Diferencia % PO en relación a PR
1	27112709-003	Cadena para motosierra Husw. 55	Unidad	Unidad	50.000	47.750	-5
2	27112709-004	Espada para motosierra Husw. 55	Unidad	Unidad	180.000	182.000	1
3	27112709-003	Cadena para motosierra Oleomax, marca hudqvarna modelo 435- cilindrada de 40,9 cm3	Unidad	Unidad	60.000	55.000	-8
4	27112709-004	Espada para motosierra Oleomax, marca hudqvarna modelo 435- cilindrada de 40,9 cm3	Unidad	Unidad	180.000	170.860	-5
5	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	Unidad	Unidad	40.000	35.950	-10
6	27112007-002	Tijera para podar tamaño grande	Unidad	Unidad	23.000	16.850	-27
7	27111801-002	Cinta métrica de metal de 50 mts.	Unidad	Unidad	35.000	44.900	28
8	31162002-003	Clavo reforzado de 2"1/2	Paquete	Kilo	9.500	8.080	-15
9	27111903-001	Cepillo de carpinteria de uso manual mediano 25 cm	Unidad	Unidad	90.000	54.490	-39
10	27112802-001	Hoja de sierra (para herreria)	Unidad	Unidad	6.100	3.140	-49
11	23153025-002	Pinza comun (para herreria)	Unidad	Unidad	16.500	12.780	-23
12	27111902-004	Lima afiladora rectangular	Unidad	Unidad	10.000	6.735	-33
13	27112802-001	Hoja de sierra circular para cortar carne, medida cinta de 295cm. (116")	Unidad	Unidad	105.000	67.400	-36
14	27111521-001	Tijera corta chapa	Unidad	Unidad	28.000	47.970	71
15	30181513-001	Tapa para Inodoro	Unidad	Unidad	21.000	15.115	-28
16	40141702-001	Grifo o canilla para lavatorio cromado	Unidad	Unidad	38.000	30.100	-21
17	40141702-002	Llave de paso bronce de 3/4"	Unidad	Unidad	38.000	9.250	-76
18	40141702-002	Llave de paso bronce de 1/2"	Unidad	Unidad	22.000	8.400	-62
19	30181503-9999	Ducha Plastico	Unidad	Unidad	15.000	5.335	-64
20	40141702-001	Grifo o Canilla bronce de 1/2"	Unidad	Unidad	22.000	19.015	-14
21	30102403-004	Varilla de hierro liso de 12 mm por tira de 12 mts.	Tira de 12 mts	Unidad	65.000	25.280	-61
22	27112201-002	Balde albañil	Unidad	Unidad	22.500	11.000	-51
23	27112201-001	Cuchara albañil tamaño mediano	Unidad	Unidad	22.000	12.000	-45
24	31201610-006	Cola adhesiva para madera, por kilo	Paquete	Kilo	14.000	12.130	-13
25	30171706-001	Vidrio comun de 2 mm, por M2	Unidad	M2	38.500	28.000	-27
26	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño y accesorios	Unidad	Unidad	28.000	21.000	-25
27	31152002-001	Alambre de pua, por rollo de 400 metros	Rollo 400 mts	Unidad	170.000	134.000	-21
28	31152002-004	Alambre dulce, por kilo	Rollo	Kilo	12.000	11.000	-8
29	31152002-003	Alambre liso (san martin), por metro	Rollo	Metro	3.500	6.175	76
30	31152002-002	Alambre Tejido Nº 14 de 2 mts de altura, por metro	Rollo	Metro	26.000	19.500	-25
31	30102512-003	Chapa de cinc ondulada Gabalnizada Nº 28 20 Pies, Ancho 0,90 m, Largo 6,10 mts.	Unidad	Unidad	175.000	89.500	-49
32	46181501-006	Cinturon soporte (Pechera) para desmalezadorista	Unidad	Unidad	180.000	82.900	-54
33	27111908-001	Piedra para afilar	Unidad	Unidad	25.000	16.450	-34
34	30181506-001	Migitorio de pared y accesorios	Unidad	Unidad	197.000	134.000	-32

LOTE Nº 37		SEXTA DIVISION DE INFANTERIA - HERRAMIENTAS MENORES			FUIDOS S.A.		
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Precio Referencial (PR)	Precio Ofertado (PO)	Diferencia % PO en relación a PR
1	27112802-001	Hoja de sierra circular para cortar carne, medida cinta de 295 cm. (116")	Unidad	Unidad	250.000	120.000	-52
2	27111902-006	Chaira para carniceria	Unidad	Unidad	30.000	45.000	50
3	27112008-005	Mango de madera para azada	Unidad	Unidad	15.000	20.000	33
4	27112001-003	Foice con mango	Unidad	Unidad	40.000	47.500	19
5	27112001-001	Machete tamaño grande	Unidad	Unidad	30.000	25.600	-15
6	27111905-002	Maquina Esmeriladora	Unidad	Unidad	560.000	670.000	20
7	40141736-001	Engrasador manual, para 5 kilos de grasa	Unidad	Unidad	350.000	374.000	7
8	27111902-002	Lima afiladora plana	Unidad	Unidad	15.000	12.000	-20
9	24101506-001	Carretilla de metal con rueda de goma	Unidad	Unidad	300.000	185.000	-38
10	27111521-001	Tijera corta chapa	Unidad	Unidad	100.000	85.400	-15
11	27112004-003	Pala ancha, con mango de madera	Unidad	Unidad	80.000	52.000	-35
12	27112004-001	Pala de punta, con mango de madera	Unidad	Unidad	80.000	85.000	6
13	27112005-001	hacha con mango	Unidad	Unidad	80.000	55.000	-31
14	27112008-003	Asada tamaño mediano con mango de madera	Unidad	Unidad	40.000	26.850	-33

A continuación se pasará a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **DEPÓSITO "SAN CRISTOBAL" DE BERNARDA GONZALEZ** en relación al Precio Referencial, en los lotes que se citan a continuación:

LOTE Nº 31		PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA - PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS			DEPOSITO SAN CRISTOBAL		
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Precio Referencial (PR)	Precio Ofertado (PO)	Diferencia % PO en relación a PR
1	30111601-002	Cemento Portland tipo 1, en bolsa de 50 kilos	Bolsa de 50 Kilos	Unidad	45.000	45.000	0
2	30111607-001	Cal viva en bolsa de 40 kilos	Bolsa de 40 Kilos	Unidad	32.000	28.100	-12
3	30111604-001	Cal hidratada, en bolsa de 25 kilos	Bolsa de 20 Kilos	Unidad	27.000	20.000	-26
4	30131602-001	Ladrillo comun	Unidad	Unidad	400	400	0
5	30111601-003	Cemento Glaukol, en bolsa de 20 kilos	Bolsa de 20 Kilos	Unidad	28.000	20.000	-29
6	30131704-005	Piso ceramico de 0,60 x 0,60 mts.	Unidad	M2	24.000	45.000	88
7	30131704-004	Azulejo color comun blanco de 15 x 15 cm, por M2	Caja	Unidad	22.000	22.000	0
8	30151506-005	Tejuela de ceramica de 1ra.	Unidad	Unidad	400	700	75

Por último, se pasará a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **THE HOME DEPOT S.A.** en relación al Precio Referencial, en los lotes que se citan a continuación:

LOTE N° 55		EDEFISFA (FF10) - BIENES DE CONSUMO VARIOS			THE HOME DEPOT		
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Precio Referencial (PR)	Precio Ofertado (PO)	Diferencia % PO en relación a PR
1	31211904-003	Brocha mediana	Unidad	Unidad	9.500	9.000	-5
2	31211906-004	Rodillo de espuma tamaño mediano	Unidad	Unidad	12.000	7.200	-40
3	31211904-001	Pincel de cerda de 4 pulgada	Unidad	Unidad	5.500	14.200	158
4	31211904-001	Pincel de cerda de 12 pulgada	Unidad	Unidad	9.000	2.655	-71
5	27112201-001	Cuchara albañil	Unidad	Unidad	18.500	11.850	-36
6	31162002-001	Clavo con cabeza de acero 2 pulgada por kilo	Paquete	Kilo	10.000	8.900	-11
7	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño, con sus accesorios	Unidad	Unidad	19.000	23.000	21
8	46171503-001	Cerradura para puerta de madera con 2 llaves	Unidad	Unidad	25.000	37.200	49
9	40141702-001	Grifo o Canilla para lavatorio de 1/2"	Unidad	Unidad	25.000	39.000	56
10	40142606-003	Conexion sencilla de plastico 1/2"	Unidad	Unidad	20.000	1.300	-94
11	31201519-001	Cinta para plomeria grande de 30 mts.	Unidad	Unidad	4.500	3.450	-23
12	40141702-002	Llave de paso de 1/2	Unidad	Unidad	12.000	10.950	-9
13	40141702-001	Grifo o Canilla cromado de 1/2 para lavatorio	Unidad	Unidad	12.000	46.350	286
14	31161507-001	Tarugo con tornillo para sujeción al piso	Unidad	Unidad	500	2.300	360
15	40141702-001	Grifo o Canilla bronce de 1/2"	Unidad	Unidad	15.000	28.450	90
16	30181513-001	Tapa para inodoro	Unidad	Unidad	35.000	20.050	-43
17	30181511-017	Tapa para caja sifonada 15x15 cm	Unidad	Unidad	25.000	4.950	-80
18	40142604-001	Codo de plastico 40x90	Unidad	Unidad	32.000	1.350	-96
19	40142320-003	Unión sencillo de 40 x 90	Unidad	Unidad	7.000	1.000	-86
20	39121207-001	Caño de plastico de 100 mm., en tira de 6 metros	Tira de 6 metros	Unidad	55.000	43.181	-21
21	31191501-001	Lija para pared N° 80	Unidad	Unidad	1.100	900	-18
22	31191501-001	Lija para pared N° 100	Unidad	Unidad	1.100	900	-18
23	31211904-001	Pincel de cerda de 3 pulgada	Unidad	Unidad	12.000	10.800	-10
24	31211904-001	Pincel de cerda de 2 pulgada	Unidad	Unidad	10.000	7.700	-23
25	31211904-001	Pincel de cerda de 3/4 pulgada	Unidad	Unidad	16.000	2.900	-82
26	39121207-9999	Cinta multiconducto para cables	Unidad	Unidad	5.000	32.050	541

En fecha 02 de agosto del corriente año, según Nota N° 510/2017 de la UOC N° 2, se solicita a la empresa **THE HOME DEPOT S.A.**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en lotes en los cuales presenta la oferta más conveniente, los cuales supera o está muy por debajo de los rangos establecidos en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** en el marco de la evaluación de las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS" I.D. N° 328.821, para el Comando del Ejército y Unidades Componentes. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma, mediante Nota S/N de fecha 03 de agosto del corriente año, en la misma explican de manera detallada el desglose de los precios ofertados, según el siguiente detalle: Costos del Bien, Flete, Gastos Administrativos, Impuestos y la utilidad, para luego obtener el precio licitado. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las Resoluciones

DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016 y es apta de ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación.

Igualmente, en fecha 03 de agosto del corriente año, según Nota N° 511/2017 de la UOC N° 2, se solicita a la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en lotes en los cuales presenta la oferta más conveniente, los cuales supera o está muy por debajo de los rangos establecidos en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** en el marco de la evaluación de las ofertas de la presente licitación, para el Comando del Ejército y Unidades Componentes. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma, mediante Nota S/N de fecha 04 de agosto del corriente año, en la misma explican de manera detallada el desglose de los precios ofertados, según el siguiente detalle: Costo, Flete, Gastos Administrativos e Impuesto, para luego obtener el precio licitado. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016 y es apta de ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación.

En fecha 02 de agosto del corriente año, según Nota N° 509/2017 de la UOC N° 2, se solicita a la empresa **DEPÓSITO "SAN CRISTOBAL" DE BERNARDA GONZALEZ**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en lotes en los cuales presenta la oferta más conveniente, los cuales supera o está muy por debajo de los rangos establecidos en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** en el marco de la evaluación de las ofertas de la presente licitación, para el Comando del Ejército y Unidades Componentes. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma, mediante Nota S/N de fecha 03 de agosto del corriente año, en la misma explican de manera detallada el desglose de los precios

ofertados, según el siguiente detalle: Costo, Flete, Gastos Administrativos e Impuesto, para luego obtener el precio licitado. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016 y es apta de ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación.

Según Nota N° 508/2017 de la UOC N° 2, de fecha 02 de agosto de 2017, se solicita a la empresa **FLUIDOS S.R.L.**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en lotes en los cuales presenta la oferta más conveniente, los cuales supera o está muy por debajo de los rangos establecidos en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** en el marco de la evaluación de las ofertas de la presente licitación, para el Comando del Ejército y Unidades Componentes. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma, mediante Nota S/N de fecha 03 de agosto del corriente año, en la misma explican de manera detallada el desglose de los precios ofertados, según el siguiente detalle: Costo, Flete, Gastos Administrativos e Impuesto, para luego obtener el precio licitado. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016 y es apta de ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación.

Teniendo presente todo lo expuesto, las ofertas presentadas por las Empresas **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., THE HOME DEPOT S.A., FLUIDOS S.R.L. y DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTOBAL" DE BERNARDA GONZALEZ** cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas y financieras del presente llamado y son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, considerando además que las ofertas de las firmas **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., THE HOME DEPOT S.A., FLUIDOS S.R.L. y DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTOBAL" DE BERNARDA GONZALEZ** cumplen con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestran la mejor

calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión de bienes, y los precios ofertados por las mismas son razonables y convenientes para las Unidades Componentes del Comando del Ejército, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR a las siguientes Empresas, conforme se detalla a continuación:

- **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.:** por un monto total de **Gs. 292.420.380 (Guaraníes doscientos noventa y dos millones cuatrocientos veinte mil trescientos ochenta)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente acta, en los siguientes lotes:

  Lotes: N° 3 Comando del Ejército (FF 10) Productos e insumos no metálicos, N° 4 Comando del Ejército (FF 10) Bienes de consumo varios, N° 7 Comando del Ejército (FF 30) Bienes de consumo varios, N° 11 COMCOME Productos e insumos no metálicos, N° 12 Tropas Especiales del Ejército Productos e insumos no metálicos, N° 14 Hospital del Ejército Herramientas menores, N° 15 4ª Div Infantería Herramientas menores, N° 17 3ª Div de Caballería Herramientas menores, N° 18 3ª Div Caballería Bienes de consumo varios, N° 19 3ª Div Caballería Productos e insumos no metálicos, N° 22 2ª Div Infantería Bienes de consumo varios, N° 23 II Cuerpo de Ejército Productos e insumos no metálicos, N° 24 II Cuerpo de Ejército Bienes de consumo varios, N° 28 3ª Div Infantería Bienes de consumo varios, N° 29 1ª Div de Infantería Productos e insumos metálicos y no metálicos, N° 30 1° Div Infantería Herramientas menores, N° 33 2ª Div Caballería Productos e insumos no metálicos, N° 35 I Cuerpo de Ejército Herramientas menores, N° 38 6ª Div Infantería Productos e insumos no metálicos, N° 39 5ª Div Infantería Herramientas menores, N° 40 5ª Div Infantería Productos e insumos no metálicos, N ° 41 III Cuerpo de Ejército Herramientas menores, N° 43 COMINGE (FF 10) Productos e insumos metálicos, N° 45 CIMEE Herramientas menores, N° 46 CIMEE Productos e insumos no metálicos, N° 47 ECEME Productos e insumos no metálicos, N° 50 EPOE Herramientas menores, N° 51 EPOE Productos e insumos no metálicos, N° 52 EPOE Bienes de consumo varios, N° 54 LICEMIL (FF 10) Productos e insumos no metálicos, N° 56 EDEFISFA (FF 10) Productos e insumos no metálicos, N° 57 Escuela de Infantería (FF 30) Herramientas menores, N° 58 CECOPAZ Productos e insumos metálicos y N° 59 CECOPAZ Productos e insumos no metálicos.

- **THE HOME DEPOT S.A.:** por un monto total de **Gs. 75.037.600 (Guaraníes setenta y cinco millones treinta y siete mil seiscientos)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente acta, en los siguientes lotes:

Lotes: N° 13 Tropas Especiales del Ejército Herramientas menores, N° 20 2ª Div Infantería Bienes de consumo varios y Herramientas menores, N° 26 3ª Div Infantería Productos e insumos metálicos y no metálicos, N° 44 COMINGE (FF 10) Productos e insumos no metálicos, N° 49 ECEME Herramientas menores y N° 55 EDEFISFA (FF 10) Bienes de consumo varios.

- **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTOBAL" DE BERNARDA GONZALEZ:** por un monto total de **Gs. 152.680.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones seiscientos ochenta mil)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente acta, en los siguientes lotes:

  Lotes: N° 6 Comando del Ejército (FF 30) Productos e insumos no metálicos, N° 10 COMARTE Productos e insumos no metálicos, N° 16 4ª Div Infantería Productos e insumos no metálicos, N° 21 2ª Div Infantería Productos e insumos no metálicos, N° 27 3ª Div Infantería Productos e insumos no metálicos, N° 31 1ª Div de Infantería Productos e insumos no metálicos y N° 36 I Cuerpo de Ejército Productos e insumos no metálicos.

- **FLUIDOS S.R.L.:** por un monto total de **Gs. 104.158.655 (Guaraníes ciento cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente acta, en los siguientes lotes:

  Lotes: N° 1 Comando del Ejército (FF 10) Herramientas menores, N° 5 Comando del Ejército (FF 30) Bienes de consumo varios, N° 8 COMARTE Bienes de consumo varios, N° 9 COMARTE Herramientas menores y N° 37 6ª Div de Infantería Herramientas menores.

DISMINUIR, a fin de ajustar las cantidades y montos a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables en los siguientes lotes:

Lotes: N° 5 Comando del Ejército (FF 30) Bienes de consumo varios, N° 14 Hospital del Ejército Herramientas menores y N° 19 3ª Div de Caballería Productos e insumos no metálicos.

DECLARAR DESIERTO, en virtud a que las ofertas presentadas no se ajustan a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1107/2014, los siguientes lotes:

Lotes: N° 2 Comando del Ejército (FF 10) Bienes de consumo varios, N° 25 3ª Div de Infantería Herramientas menores, N° 32 2ª Div de Caballería

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Herramientas menores, N° 34 2ª Div de Caballería Bienes de consumo varios, N° 42 III Cuerpo de Ejército Productos e insumos no metálicos, N° 48 ECEME Herramientas menores, N° 53 ACADEMIL (FF 30) Bienes de consumos varios y N° 60 CECOPAZ Bienes de consumo varios.

Se da por concluido el Acta Complementaria de evaluación de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS" I.D. 328.821**, siendo las 15:00 horas del día viernes 04 de agosto de 2017.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CRISTHIAN RENÉ ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
STte Int – Secretario del CE

JORGE ABDON RECALDE FLORES
My Int – Miembro del CE

BERNARDO MANUEL MORINIGO URIZAR
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION